



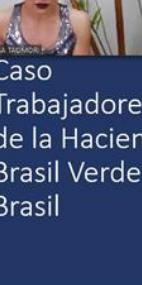
Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 31 DE JULIO DE 2020



Poder Judicial del Estado de Sonora
Boletín informativo No. 053/20
Hermosillo, Sonora, a 29 de julio de 2020

Personal del Poder Judicial del Estado se actualiza en tema de Trata de Personas



DIFERENCIAS ENTRE LA LEY DE HACIENDA Y EL CÓDIGO PENAL

Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde vs. Brasil

Artículo 6. Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre

- 1. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas.
- 2. Nadie debe ser sometido a ejercer un trabajo forzoso u obligatorio. En los artículos 1º y 2º de la Constitución Federal se establece que el trabajo forzoso es ilegal y esta disposición no podrá ser interpretada en el sentido de que prohíbe el cumplimiento de deberes que no sean de tipo judicial o administrativo.
- 3. No constituyen trabajo forzoso u obligatorio, para los efectos de este artículo:
 - a. los trabajos o servicios que se realicen normalmente de una persona recluida en prisión, en su domicilio o en un establecimiento de salud, en virtud de sentencia judicial o servicios deberán realizarse bajo la vigilancia y control de las autoridades públicas individuos que los efectúen serán puestos a disposición de particulares, cumpliendo con las normas establecidas en la legislación correspondiente;
 - b. el servicio militar, y, en los países donde se admite exercicio por razones de servicio nacional que lo sea establecerse en lugar de aquél;
 - c. el servicio impuesto en casos de peligro o calamidad que amenace la existencia de la comunidad, y
 - d. el trabajo o servicio que forme parte de las obligaciones civicas normales.



Hermosillo, Sonora, 29 de julio de 2020.- Con la participación de alrededor de 250 integrantes del Poder Judicial del Estado (PJE) e interesados de diferentes entidades federativas, la Lic. Miriam Pascual Jiménez, directora del Centro de Estudios para los Derechos Humanos YURENI A.C. y la Lic. Sanae Mercedes Hinojosa Taomori, titular de la Unidad de Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia (STJ), dictaron la conferencia virtual *“Trata de Personas”*.

En la disertación se analizó el concepto de trata de personas y su sustento en el plano nacional e internacional, además de analizar casos específicos, resaltando las diferencias entre actos de búsqueda y actos de investigación.

El evento de corte académico fue organizado por la mencionada Unidad de Igualdad de Género en coordinación con la Dirección General de Formación, Capacitación y Especialización Judiciales del STJ.

La Mtra. Miriam Pascual Jiménez, es Abogada por la Universidad Autónoma Metropolitana y Antropóloga Social por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Es asesora jurídica del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, además de integrante de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos, México. Ganadora del Premio “Grandes mujeres, grandes historias”, otorgado por la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, 2019. Cofundadora del Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social A.C., y consultora jurídica en derechos



humanos para diversos estados. Ha sido consultora sobre desplazamiento forzado, derechos humanos de las mujeres, desaparición forzada, y trata de personas para la Oficina de Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito, autora del Protocolo Alba para el Estado de Jalisco. Litigante ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, especialista en búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres que en algún momento fueron víctimas de trata de personas, y desaparición

forzada en distintos estados de la República.

Además, es especialista en litigio estratégico para los derechos humanos, y ha participado en el diseño de diversas políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar violaciones graves a los derechos humanos de las mujeres, pueblos indígenas, y desaparición forzada, tortura, y mujeres en situación de reclusión, en diversos estados de la República. Comunicadora indígena con perspectiva de género en la XEGLO radio indigenista del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en el Estado de Oaxaca.

Personal del Poder Judicial del Estado se actualiza en tema de Trata de Personas



conferencia virtual “Trata de Personas”.

En la disertación se analizó el concepto de trata de personas y su sustento en el plano nacional e internacional, además de analizar casos específicos, resaltando las diferencias entre actos de búsqueda y actos de investigación.

El evento de corte académico fue organizado por la mencionada Unidad de Igualdad de Género en coordinación con la Dirección General de Formación, Capacitación y Especialización Judiciales del STJ.

La Mtra. Miriam Pascual Jiménez, es Abogada por la Universidad Autónoma Metropolitana y Antropóloga Social por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Es asesora jurídica del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, además de integrante de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos, México. Ganadora del Premio “Grandes mujeres, grandes historias”, otorgado por la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, 2019. Cofundadora del Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social A.C., y consultora jurídica en derechos humanos para diversos estados. Ha sido consultora sobre desplazamiento forzado, derechos humanos de las mujeres, desaparición forzada, y trata de personas para la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, autora del Protocolo Alba para el Estado de Jalisco. Litigante ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, especialista en búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres que en algún momento fueron víctimas de trata de personas, y desaparición forzada en distintos estados de la República.

Además, es especialista en litigio estratégico para los derechos humanos, y ha participado en el diseño de diversas políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar violaciones graves a los derechos humanos de las mujeres, pueblos indígenas, y desaparición forzada, tortura, y mujeres en situación de reclusión, en diversos estados de la República. Comunicadora indígena con perspectiva de género en la XEGLO radio indigenista del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en el Estado de Oaxaca.

Hermosillo, Sonora, 29 de julio de 2020.- Con la participación de alrededor de 250 integrantes del Poder Judicial del Estado (PJE) e interesados de diferentes entidades federativas, la Lic. Miriam Pascual Jiménez, directora del Centro de Estudios para los Derechos Humanos YURENI A.C. y la Lic. Sanae Mercedes Hinojosa Taomori, titular de la Unidad de Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia (STJ), dictaron la